RESOLUCIÓN 620/2025, de 10 de septiembre, del director general de Educación y Formación Profesional, por la que se asigna provisionalmente los importes de la convocatoria de ayudas a favor de las Asociaciones que trabajan en Navarra para dar respuesta a las necesidades del alumnado con déficit de atención con o sin hiperactividad para sufragar gastos derivados de las actividades y proyectos desarrollados durante el curso 2024/2025.

La Directora del Servicio de Inclusión, Igualdad y Convivencia presenta un informe en el que propone la concesión provisional de ayudas a favor de las Asociaciones que trabajan en Navarra para dar respuesta a las necesidades del alumnado con déficit de atención con o sin hiperactividad para sufragar gastos derivados de las actividades y proyectos desarrollados durante el curso 2024/2025, convocada por Resolución 418/2025, de 16 de junio, del Director General de Educación y Formación Profesional.

Por el Servicio Gestor se han realizado las actividades dirigidas a comprobar el cumplimiento de los fines para los que se concede la subvención, de acuerdo con los criterios previstos en la base 4ª, y de las condiciones que dan derecho a la misma, así mismo, realiza la valoración definitiva y determinación de la cuantía de la concesión de acuerdo a la base 7ª.

En virtud de las facultades conferidas en el Decreto Foral 245/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1º Asignar provisionalmente a los beneficiarios, según el siguiente detalle, las cantidades que en la misma se indican:

DENOMINACIÓN	C.I.F.	ADJUDICADO
ADHI	G-31647431	7.033,73 €
ANDAR	G-31840804	4.966,27 €
TOTALES		12.000 €

2º. En conformidad con la Base 9ª punto tres de la Resolución 418/2025, de 16 de junio, ante la presente Resolución se podrán presentar subsanaciones y/o alegaciones, en el plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación.

3º El gasto total, por un importe de 12.000 euros, se imputará a la partida presupuestaria 420004-42700-4809-322400 "Ayudas a la educación especial" del presupuesto de gastos del 2025. BDNS: 834840

4º Esta Resolución se publicará en la página web del Gobierno de Navarra a efectos de notificación.

5º Trasladar la presente Resolución al Servicio de Inclusión, Igualdad y Convivencia, a la Intervención Delegada en el Departamento de Educación, a la Sección de Presupuestos y Gestión Económica y al Negociado de Gestión Económica, a los efectos oportunos.

Pamplona, 10 de septiembre de dos mil veinticinco. EL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Gil Sevillano González